EsSalud
Perú saludable

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**NOTA N° 85 -D-RAHVCA-ESSALUD-2023**

Huancavelica, 22 de febrero de 2023

**Sr.**
**AMILCAR RAUL ALZAMORA ORE**
Gerente Central de Logística

Presente. -

**ASUNTO:** **MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 - SEDE CENTRAL**

Referencia: Informe N° 003 -SGPyA-GA-GCL-ESSALUD-2023

Es grato dirigirme a usted, para remitirle el informe de la referencia correspondiente a la modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Red Asistencial Huancavelica 2023 para su aprobación, elaborado por la Unidad Sub Gerencia de Programación y Almacenamiento a mi cargo.

En tal sentido, solicito tenga a bien autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme a las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 329-PE-ESSALUD-2016 de fecha 01 de julio del 2016 y su modificatoria realizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 167-PE-ESSALUD-2019 de fecha 21 de febrero de 2019.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Dr. Aldo César Benel Chamaya
DIRECTOR
Red Asistencial Huancavelica
EsSalud

**NIT: 3181-2023-20**

Folios: 07

Siempre con el pueblo

**RESOLUCION DE DIRECCION N° 034-D-RAHVCA-ESSALUD-2023**

Huancavelica, 22 de febrero del 2023.

**VISTO:**

La Informe N° 03 -UAIHyS-OA-D-RAHVCA-ESSALUD-2023, de la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Logística N° 06-GCL- ESSALUD-2023, de fecha 19 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de ESSALUD correspondiente al Año Fiscal 2023, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, a través del documento de visto, de la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Red Asistencial Huancavelica, a fin de incluir cinco (05) contrataciones y excluir dos (02) contrataciones, cuyo detalle se encuentra en el citado informe;

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su numeral 6.2 que luego aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, numeral 7.6.3. de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, habiendo quedado desierto con fecha 29 de diciembre del 2022 el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica Nº 001-2022-ESSALUD RAHVCA- Segunda Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la; Adquisición de Suministro de Combustible para el funcionamiento de los Equipos Electromecánicos y Unidades de Transporte del Hospital II Essalud Huancavelica por 12 meses, y siendo necesario la continuidad del procedimiento de selección se solicitó la Certificación y Previsión Presupuestal correspondiente, la Unidad de Finanzas otorgo la Certificación Nº 3000397720-2023 y la Previsión Nº 3000397722-2024, el mismo que garantiza los recursos necesarios para atender la adquisición en mención en el ejercicio 2023 y 2024.

Qué, para la Contratación del Servicio de Recojo, Transporte y Disposición de Residuos Sólidos Hospitalarios Biocontamidados y Especiales del Hospital II de la Red Asistencial Huancavelica - periodo 12 meses, se tiene la Certificación Nº 3000397933-2023 y la Previsión Nº 3000382970-2024, otorgado por la Unidad de Finanzas, el mismo que garantiza los recursos necesarios para atender la contratación en mención en el ejercicio 2023 y 2024.

**RESOLUCION DE DIRECCION N° -D-RAHVCA-ESSALUD-2023**

Que, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo Especializado del Taller Mecánico del Hospital II de la Red Asistencial Huancavelica, se tiene la Certificación Nº 3000396695-2023, otorgado por la Unidad de Finanzas, el mismo que garantiza los recursos necesarios para atender la contratación en mención en el ejercicio 2023.

Que, para la Contratación del servicio de Intermediación Laboral que brinde servicios de Otorgamiento de Citas a través de canales de atención (Essalud en Línea) para la Red Asistencial Huancavelica Periodo 12 meses, se tiene la Certificación Nº 3000393627-2023 y la Previsión Nº 3000393630-2024, otorgado por la Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, el mismo que garantiza los recursos necesarios para atender la contratación en mención en el ejercicio 2023 y 2024.

Que, para la Contratación del servicio de Fotocopiado para el Hospital II y Oficina Administrativa de la Red Asistencial Huancavelica por un Periodo de 12 meses, se tiene la Certificación Nº 3000400230-2023 y la Previsión Nº 3000400379-2024, otorgado por la Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, el mismo que garantiza los recursos necesarios para atender la contratación en mención en el ejercicio 2023 y 2024.

Asimismo; la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios solicita la exclusión de la Contratación del Servicio de Recojo de Residuos Sólidos para los Establecimientos de la Red Asistencial Huancavelica por 12 meses con número de referencia 333 y la Contratación del servicio de Otorgamiento de Citas, Confirmación y Seguimiento de Citas Otorgadas por el Sistema de Referencias e Información Administrativa, Económica y de Seguros Essalud en Línea para la Red Asistencial Huancavelica periodo de 12 meses con número de referencia 336, señalando que, ante el surgimiento de nuevas necesidades de carácter prioritario se hace imprescindible atenderlas, generando que el objeto de estos requerimientos desfasen la naturaleza y características particulares formuladas por el área usuaria desapareciendo la necesidad de su contratación.

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Red Asistencial Huancavelica correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir cinco (05) contrataciones, según lo señalado en el Anexo Nº 01 y la exclusión de dos (02) contrataciones, según los señalado en el Anexo Nº 02 de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 329-PE-ESSALUD- 2016, se aprueba la delegación al Gerente y/o Director de las Gerencias de Redes Desconcentradas, Redes Asistenciales de corresponder, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de cada ejercicio presupuestal en el ámbito de su competencia.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002- 2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°329-PE-ESSLAUD-2016;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Red Asistencial Huancavelica correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir cinco (05) contrataciones, conforme se detalla en el Anexo Nº 01 y excluir dos (02) contrataciones, conforme al Anexo Nº 02 que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que el Plan Anual de Contrataciones modificado, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de adquisiciones, ingeniería hospitalaria y Servicio de la Oficina de Administración, ubicada en la Av. Escalonada N° 145 - Cercado de Huancavelica. Sede Administrativa de la Red Asistencial Huancavelica.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Unidad de adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicio remita la presente Resolución y los Anexos correspondiente a la Sub Gerencia de

Programación y Almacenamiento de la Gerencia Central de Logística para que publique la integridad de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD en el SEACE. Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes o su aprobación, así como en el portal institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

OFICINA DE ADMINISTRACION V°B° J. HUINCHO T. JEFE Red Asistencial HVCA

RED ASISTENCIAL HUANCAVELICA V° B° G. CASAVILCA Q. A. JURIDICA EsSalud

*Dr. Aldo César Benel Chamaya*
**DIRECTOR**
Red Asistencial Huancavelica
EsSalud

# ANEXO N° 01 PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 002543-SEGURO SOCIAL DE SALUD

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : ESSALUD

D) UNIDAD EJECUTORA : ESSALUD - RED ASISTENCIAL HUANCAVELICA

E) RUC : 20131257750

F) PLIEGO : -

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION GCL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + ( En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF | Item Único - Relación de ítem | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ÍTEM | ¿TIENE ANTECEDENTE? | DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS | CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | | | |
| - | 0 - Relación ítem | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 384 - Subasta Inversa Electrónica | 1 - BIENES | | | | ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y UNIDADES DE TRANSPORTE DEL HOSPITAL II ESSALUD HUANCAVELICA POR 12 MESES. | | | | 1 - Soles | 1.00 | 315084.00 | | | | 09 | 2 - Febrero | 26 - Subasta Inversa Electrónica | UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS | | 0 - SI | |
| | | | | | | | 1 | 1 - SI | SIE-SIE-1-2022-ESSALUD | DIESEL B5 S-50 | 1510150500233280 | 13 - Galon | 11820 | 1 - Soles | 1.00 | 250584.00 | 09 | 01 | 01 | | | | | | | |
| | | | | | | | 2 | 1 - SI | SIE-SIE-1-2022-ESSALUD | GASOLINA DE 90 OCTANOS | 1510150600011990 | 13 - Galon | 3000 | 1 - Soles | 1.00 | 64500.00 | 09 | 01 | 01 | | | | | | | |
| - | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS BIOCONTAMIDADOS Y ESPECIALES DEL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL HUANCAVELICA - PERIODO 12 MESES | 7612200300232630 | 36 - Servicio | 1 | 1 - Soles | 1.00 | 204925.00 | 09 | 01 | 01 | 09 | 2 - Febrero | 381 - Sin Modalidad | UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS | | 0 - SI | |
| - | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESPECIALIZADO DEL TALLER MECANICO DEL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL HUANCAVELICA | 7212110300358741 | 36 - Servicio | 1 | 1 - Soles | 1.00 | 195794.68 | 09 | 01 | 01 | 09 | 2 - Febrero | 381 - Sin Modalidad | UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS | | 0 - SI | |
| - | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL QUE BRINDE SERVICIOS DE OTORGAMIENTO DE CITAS A TRAVÉS DE CANALES DE ATENCIÓN (ESSALUD EN LINEA) PARA LA RED ASISTENCIAL HUANCAVELICA PERIODO 12 MESES | 8311150700283532 | 36 - Servicio | 1 | 1 - Soles | 1.00 | 212215.92 | 09 | 01 | 01 | 09 | 2 - Febrero | 381 - Sin Modalidad | UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS | | 0 - SI | |
| - | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL HOSPITAL II Y OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA RED ASISTENCIAL HUANCAVELICA POR UN PERIODO DE 12 MESES | 8212170200232278 | 36 - Servicio | 1 | 1 - Soles | 1.00 | 51360.00 | 09 | 01 | 01 | 09 | 2 - Febrero | 381 - Sin Modalidad | UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS | | 0 - SI | |

RED ASISTENCIAL HUANCAVELICA V°B° Cesar De la Cruz Castro Jefe Unidad de Abast. Ing. Hosp. y Servicios ESSALUD

DIRECCIÓN RED ASISTENCIAL HUANCAVELICA V°B° A. BUENO CH. DIRECTOR

# ANEXO N° 02 PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A EXCLUIR

## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 002543-SEGURO SOCIAL DE SALUD

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : ESSALUD

D) UNIDAD EJECUTORA : ESSALUD - RED ASISTENCIAL HUANCAVELICA

E) RUC : 20131257750

F) PLIEGO : -

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION GCL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q  En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF | Item Único - Relación de Item | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ÍTEM | ¿TIENE ANTECEDENTE? | DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS | CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | | | |
| 333 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED ASISTENCIAL HUANCAVELICA POR 12 MESES | 7711160200232632 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 150000.00 | 09 | 01 | 01 | 09 | 1 - Enero | 38.1 - Sin Modalidad | HUANCAVELICA | | 0 - SI | |
| 336 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | CONTRATACION DEL SERVICIO DE OTORGAMIENTO DE CITAS, CONFIRMACION Y SEGUIMIENTO DE CITAS OTORGADAS POR EL SISTEMA DE REFERENCIAS E INFORMACION ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y DE SEGUROS ESSALUD EN LINEA PARA LA RED ASISTENCIAL HUANCAVELICA PERIODO DE 12 MESES | 8311150700283532 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 190000.00 | 09 | 01 | 01 | 09 | 11 - Noviembre | 38.1 - Sin Modalidad | HUANCAVELICA | | 0 - SI | |

RED ASISTENCIAL HUANCAVELICA V°B° Cesar De la Cruz Casko Jefe Unidad de Apoyo Ing. Hospit. y Servicios ESSALUD

DIRECCION RED ASISTENCIAL HUANCAVELICA V°B° ABG. NEVCH. DIRECTOR

EsSalud

# HOJA DE RUTA

NIT: 1637-2022-269

PRIORIDAD: NORMAL ☐ URGENTE ☐

Pag ___

Importante: Mantener esta hoja de ruta como carátula del documento

| Nº | REMITENTE | FECHA | | ACCIONES | DESTINATARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| | V°B° Gerencia Central de Proyectos de Inversiones - ESSALUD - Ing. J. TORRES Gerente Central (e) | 30 ENE. 2023 | (1) (22) (2) | PROVEÍDO N° 521- GCPI-ESSALUD-2023<br>Memo 692-GCPP-2023<br>(26) Folios | GEP |
| | V°B° Gerencia de Ejecución de Proyectos - GEP - Ing. J. TORRES GERENTE - ESSALUD | 31 ENE. 2023 | (22) (4) | REVISAR!!<br>Prov. 393-GEP-2023 | SGM<br>cc. G. Gerencia |
| | V°B° Sub Gerencia de Mantenimiento - SGM - F. Huamani Sub Gerente - ESSALUD | 01 FEB. 2023 | | PROV. 120-SGM | C. OLIVA. |
| | V°B° Red Asistencial Tumbes - D. ORDINOLA I. Jefe de Unidad UA HyS - ESSALUD | 2/02/23 | | Solicito Modificación de PAC 2023 Por Inclusión<br>NOTA N° 0109-UAIHyS | OA |
| | V°B° RED ASISTENCIAL TUMBES - Ing. Jorge M. Sandoval Salazar OF. DE ADMINISTRACION - ESSALUD | 23 FEB 2023 | | ADJ. Proy. Nota y Resolc Inclusion | D. R. |
| | V°B° Red Asistencial Tumbes - Dr. Victor M. Perez S. DIRECTOR DE RED - ESSALUD | 23 FEB. 2023 | | Nota 47-DR-RATU-2023<br>Resol. 65-DR-RATU-2023 | G.C.L. |
| | | | | | |

Cod. Acción solicitada:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1. TRAMITAR | 7. ARCHIVAR | 13. ACCION INMEDIATA | 19 POR CORRESPONDERLE | 25.REPRESENTAR |
| 2. OPINIÓN | 8.SOLUCION DANDO CTA.PO ESCRITO | 14. AGREGAR ANTECEDENTES | 20.AUTORIZADO | 26. CONSOLIDAR |
| 3. INFORME | 9.HABLAR CONMIGO | 15. REVISAR OBSERVACIONES | 21. REVISAR Y VISAR | 27. NOTIFICAR |
| 4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES | 10. SOLICITAR ANTECEDETES | 16.VERIFICAR STOCK Y ATENDER | 22 . REVISAR | |
| 5. SEGÚN LO COORDINADO | 11. PREPARAR RESPUESTA | 17. VER OBSERVACIONES | 23. DIFUNDIR | |
| 6. COORDINAR | 12 PROYECTAR DOCUMENTO | 18. SUPERVISAR | 24. HACER SEGUIMIENTO | |

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

EsSalud

HOJA DE RUTA

EXPEDIENTE N° 1637-2022-269

| DÍA | MES | AÑO |
|---|---|---|
| | | |

NORMAL ☐ URGENTE ☐

Importante:

Mantener esta Hoja como caratula del expediente.

No sellar como cargo de recepción

| N° | REMITENTE | FECHA | ACCIONES | DESTINATARIO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | V°B° Gerencia de Mantenimiento - GCPI F. Huamani Jefe Gerente | 17 ENE. 2023 | NOTA 41-SGM | GEP. |
| 2 | V°B° Gerencia de Ejecución de Proyectos - GCPI ING. E. TORRES GERENTE ESSALUD | 20 ENE. 2023 | NOTA 101-GEP | GCPI |
| 3 | V°B° Gerencia Central de Proyectos de Inversiones Ing. E. Fukuma ESSALUD | 20 ENE. 2023 | Memorando 189-GCPI-23 (TDTs) | GCPP |
| 4 | V°B° Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto Dr. H. GARCIA C. ESSALUD | 20 ENE. 2023 | Prov. 918-GCPP 04/11 | GP |
| 5 | | 23 ENE 2023 | Prov 642 GP | SGPP |
| 6 | V°B° Gerencia de Presupuesto M. CRUZY | 23 ENE 2023<br>25 ENE 2023 | Prov 642 SGPP<br>Memo 189-GCPI-23<br>Memo Rpta | Miguel Espinoza<br>GCPP |
| 7 | V°B° Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto Dr. H. GARCIA C. ESSALUD | 27 ENE. 2023 | M. 642-GCPP | GCPI<br>CC GP |

ACCIONES:

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | TRAMITAR | 7 | ARCHIVAR | 13 | ACCIÓN INMEDIATA | 19 | POR CORRESPONDERLE | 25 | REPRESENTAR |
| 2 | OPINIÓN | 8 | SOLUCIÓN DANDO CTA POR ESCRITO | 14 | AGREGAR ANTECEDENTES | 20 | AUTORIZADO | 26 | CONSOLIDAR |
| 3 | INFORME | 9 | HABLAR CONMIGO | 15 | REVISAR OBSERVACIONES | 21 | REVISAR Y VISAR | 27 | NOTIFICAR |
| 4 | CONOCIMIENTO Y ACCIONES | 10 | SOLICITAR ANTECEDENTES | 16 | VERIFICAR STOCK Y ATENDER | 22 | REVISAR | | |
| 5 | SEGÚN LO COORDINADO | 11 | PREPARAR RESPUESTA | 17 | VER OBSERVACIONES | 23 | DIFUNDIR | | |
| 6 | COORDINAR | 12 | PROYECTAR DOCUMENTO | 18 | SUPERVISAR | 24 | HACER SEGUIMIENTO | | |

EsSalud
Comprometidos contigo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

NOTA N° 47 -DR-RATU-ESSALUD-2023

Tumbes, 23 FEB. 2023

Sr.
**AMILCAR RAUL ALZAMORA ORE**
Gerente Central de Logística
SEGURO SOCIAL DE SALUD-ESSALUD
Jr. Domingo Cueto N° 120 – Jesus Maria - LIMA
Presente. –

**Asunto** : **SOLICITA MODIFICACIÓN DEL PAC 2023 (INCLUSION)**

**Referencia** : **NOTA N° 0109-UAIHYS-OA-DR-RATU-ESSALUD-2023**

Es grato dirigirme a Usted para saludarla muy cordialmente y así mismo, en atención al documento de la referencia, solicito a vuestro despacho modificar el Plan Anual de Contrataciones 2023 (INCLUSIÓN) para la Red Asistencial Tumbes, el mismo que se encuentra detallado en anexo adjunto.

- **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SALA DE PARTOS - HOSPITAL CARLOS ALBERTO CORTEZ JIMENEZ DE LA RED ASISTENCIAL TUMBES – ESSALUD – TUMBES - TUMBES"**

RED ASISTENCIAL TUMBES V°B° Ing. Jorge H. Sandoval Salazar OF. DE ADMINISTRACIÓN ESSALUD

De lo indicado, se adjunta al presente la siguiente documentación:

- Requerimiento de inclusión
- Formato PAC-OSCE 2023 conteniendo el detalle del proceso a **Incluir**
- Resolución de Inclusión que aprueba la modificación al PAC 2023
- Documento de Certificación Presupuestal.

Red Asistencial Tumbes V°B° D. ORDINOLA I. Jefe de Unidad UAIHYS ESSALUD

Cabe precisar que dicha información ha sido remitida al correo electrónico de nuestra sectorista para su verificación y conformidad.

Agradecido por la atención que se brinde a la presente, me suscribo de Usted.

Atentamente,

Dr. Victor Manuel Perez Silva
DIRECTOR DE RED
CMP. 31354 RNE. 24418
EsSalud Red Asistencial TUMBES

VPS/
Cc Archivo
NIT 1637-2022-269

EsSalud
Comprometidos contigo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCION DE DIRECCION DE RED N° 65 -DR-RATU-ESSALUD-2023**

Tumbes, 23 FEB. 2023

**VISTO:**

NOTA N° 109-UAIHyS-OA-DR-RATU-ESSALUD-2023, de la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial Tumbes; Memorando Circular N° 08-GCL-ESSALUD-2023, de la Gerencia Central de Logística; Resolución de Gerencia Central de Logística N° 06-GCL-ESSALUD-2023, de la Gerencia Central de Logística; mediante la cual solicita la inclusión de Un (01) procedimiento de selección al Plan Anual de Contrataciones de EsSalud del periodo presupuestal 2023, según formato establecido por el SEACE y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la, Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", en adelante "la Ley", cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF dispone la formulación, el contenido y la publicación del Plan Anual de Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, en adelante "el Reglamento", dispone el procedimiento de formulación del Plan Anual de Contrataciones del Estado;

Que, mediante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, publicada en el Diario oficial El Peruano el 1 de enero de 2022, se establece las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, el cual se dispone lo siguiente:

> *"(...)7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.*
>
> *7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.*
>
> *7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el*

*SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere. (.. .).*

*7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar Incurrir en sucesivas modificaciones del PAC";*

Que, de acuerdo a lo regulado en el artículo 6° del Reglamento, dispone en su numeral 6.2. *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; asimismo, en su numeral 6.4 dispone que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*;

Que, conforme el artículo 6° inciso 6.3. del Reglamento, se establece que: "La Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27056, "Ley de Creación del Seguro Social de Salud – EsSalud" establece que el Gerente General es el funcionario que ocupa el más alto cargo administrativo de ESSALUD; y que en el **literal a),** del **artículo 3°,** de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 329-PE-ESSALUD-2016 de fecha 01 de julio del 2016, modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 167-PE-ESSALUD-2019 de fecha 21 de febrero del 2019; se delega al Director de las Redes Asistenciales modificar el Plan Anual de Contrataciones en cada ejercicio presupuestal, en cuanto a su ámbito de competencia;

Que, mediante Nota N° 0109-UAIHyS-OA-RATU-EsSalud-2023, la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2023, para la Inclusión de Un (01) procedimiento, siendo el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SALA DE PARTOS - HOSPITAL CARLOS ALBERTO CORTEZ JIMENEZ DE LA RED ASISTENCIAL TUMBES,** en virtud a la Certificación presupuestal N° 3000369483-2023 emitido con Memorándum N° 1229-GCPP-ESSALUD-2023.

Que, en tal sentido es necesaria la INCL**USIÓN** de Un (01) procedimiento de selección del Plan Anual de Contrataciones del ESSALUD de la Red Asistencial tumbes, para el ejercicio presupuestal 2023; de acuerdo al detalle de los Anexos que forman parte de la presente resolución. (Según Formato SEACE);

De conformidad con las atribuciones conferidas, en virtud a la dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 889-PE-ESSALUD-2022;

EsSalud
Comprometidos contigo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**SE RESUELVE:**

1. **Artículo 1°. - APROBAR la INCLUSIÓN** del procedimiento de selección que se detalla en el anexo adjunto a la presente Resolución, en el Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD correspondiente al ejercicio presupuestal del 2023 para la Red Asistencial Tumbes.

2. **Artículo 2°. - COMUNICAR** y remitir a la Gerencia Central de Logística, la aprobación de la presente resolución, para que la oficina encargada publique la integridad de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación; según normativa vigente.

3. **Artículo 3°. - DISPONER** que se actualice la información referida al Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD, para el ejercicio presupuestal 2023 y esté a disposición de los interesados en la página Web de ESSALUD: www.essalud.gob.pe.

Red Asistencial Tumbes V°B° D. ORDINOLA I. Jefe de Unidad UAIHyS ESSALUD

Red Asistencial Tumbes V°B° Ing. Jorge H. Sandoval Salazar OF. DE ADMINISTRACIÓN ESSALUD

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Dr. Victor Manuel Perez Silva
DIRECTOR DE RED
CMP. 31354 RNE. 24419
EsSalud Red Asistencial TUMBES

**NIT 1637-2022-00269**
EDOI/archivo
Cc. Adquisiciones
cc OA

OSCE

# PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 002543-SEGURO SOCIAL DE SALUD

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : ESSALUD

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC :

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA N° 96-GCL-ESSALUD-2023

Para generar el archivo XML, pulse el BOTÓN Previous CTRL + D En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N° REF | Sede Unidad Solicitante de área | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N° ITEM | ¿TIENE RECONOCIMIENTO? | DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Disponible a partir de 01/01/2023) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS | CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PROYECTO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | | |
| 1 - Único | B - Por a definir | | 1 - Por procedimiento de selección | 2 - Obligación Supletoria | 3 - SERVICIO | | 1 - SI | ACTIVIDAD ESENCIAL | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SALA DE PARTOS UNIDAD DE CAMAS ALBERTO CUETO JIMENEZ DE LA RED ASISTENCIAL TUMBES ESSALUD TUMBES | 72241500 | 83 - Servicio | 1 | 1 - Soles | 1.00 | 1500.00 | 24 | 01 | 01 | 1C | 1 - Marzo | 81 - Sin modalidad | | | 0 - 01 - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA | |

Dr. Victor Manuel Perez Silva
DIRECTOR DE RED
CMP. 31354 RNE. 24418
Red Asistencial
EsSalud TUMBES

Ing. Jorge H. Sandoval Salazar
Jefe de la Oficina de Administración
EsSalud RED ASISTENCIAL TUMBES

Lic. Adm. Daniel Ordinola Infante
Jefe Unidad de Adquisiciones, IHyS
EsSalud Red Asistencial TUMBES
PERÚ SALUDABLE

EsSalud
Comprometidos contigo

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Red Asistencial Essalud Tumbes
RECIBIDO
Fecha: 23 FEB de 2023 20

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

NOTA N°0109-UAIHyS-OA-RATU-EsSalud-2023

Tumbes, 22 de Febrero del 2023

**Señor:**
**Ing JORGE SANDOVAL SALAZAR**
Jefe de la Oficina de Administración
Red Asistencial Tumbes
**Presente:**

**Asunto** : **SOLICITO MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 – INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN.**

**Referencia** : **a) Memorando Circular N° 008-GCL-ESSALUD-2023**
**b) Resolución N° 006-GCL-ESSALUD-2023**

---

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y manifestarle que de acuerdo a lo indicado en rubro del asunto, y luego de la evaluación del área competente en relación a los procedimientos de selección programados en el PAC 2023 según Resolución de la referencia b); se ha definido la Inclusión de Un (01) Procedimiento de Selección, la misma que se debe a la necesidad del área usuaria según detalle:

- **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SALA DE PARTOS - HOSPITAL CARLOS ALBERTO CORTEZ JIMENEZ DE LA RED ASISTENCIAL TUMBES – ESSALUD – TUMBES - TUMBES"**

Por lo que se adjunta lo siguiente:

- Formato SEACE (Plan 2023.xtml)
- Memo N° 1229-GCPP-ESSALUD-2023 -Certificación Presupuestal N° 3000369483-2023

De otra parte: señalar que mediante Resolución N° 0329-PE-ESSALUD-2016 de fecha 01.07.2016 a Delegado a los Directores de las Redes Asistenciales la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones en cada ejercicio presupuestal, en cuanto al ámbito de su competencia.

En tal sentido, solicito a su despacho derivar la presente a la Dirección para que apruebe mediante acto Resolutivo la Modificación (Inclusión) de procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2023 de nuestra Red Asistencial.

Atentamente,

Lic. Adm. Daniel Ordinola Infante
Jefe Unidad de Adquisiciones, IHyS
Red Asistencial TUMBES

C.c.
Archivo
NIT 1637-2022-269

EsSalud
Comprometidos contigo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**MEMORANDO N° 692 -GCPP-ESSALUD-2023**

EsSalud Gerencia Central de Proyectos de Inversión
30 ENE 2023
RECIBIDO
Firma
Hora 12:30

PARA : **Ing. EDUARDO RUBIRA ACOSTA**
Gerente Central de Proyectos de Inversión

DE : **Dr. HERNÁN GARCÍA CABRERA**
Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto (e)

ASUNTO : Actualización de previsión presupuestal 2023

REFERENCIA : a) Memorando N° 189-GCPI-ESSALUD-2023
b) Memorando N° 9428-GCPP-ESSALUD-2022

FECHA : Lima, 27 ENE. 2023

GERENCIA DE PRESUPUESTO V°B° M. CRUZ Y. GERENTE (e) ESSALUD - GCPP

GERENCIA DE PROCESO PRESUPUESTAL V°B° R. ESPINOZA VICTORISTA ESSALUD - GCPP

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia), mediante el cual en mérito a la disponibilidad presupuestal otorgada con la referencia b) para realizar el proceso logístico AS-SM-2022-ESSALUD/RATU-3, solicita la actualización de la Previsión Presupuestal N° 3000369484 – 2023 a Certificación Presupuestal N° 3000369484 – 2023 por S/ 111,200 para financiar el "Servicio de mantenimiento de la infraestructura de Sala de Operaciones del Hospital I Carlos Cortez Jiménez de la Red Asistencial Tumbes".

Al respecto, conforme al análisis efectuado por la Gerencia de Presupuesto en atención a lo requerido por vuestro despacho; la Gerencia Central a mi cargo actualiza la Previsión Presupuestal N° 3000369484 – 2023 a Certificación Presupuestal N° 3000369484 – 2023 por S/ 111,200 con cargo al Fondo Financiero 003706 según se detalla, el mismo que será financiado en el marco presupuestal que se le asigne a su dependencia para el presente ejercicio; dejando sin efecto la disponibilidad presupuestal otorgada con la referencia b).

| Dcto. | Centro Gestor | | Fondo Financiero | | Posición Presupuestaria | | Servicio | Certificación Presupuestal 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Código | Descrip. | Código | Descripción | Código | Descripción | | |
| 189-GCPI | 99 | Sede Central | 003706 | MANT.REPARAC. INFRAES | 2520208000 | MANTENIMIENTO Y CONSERV. INFRAEST. | Mantenimiento de la infraestructura de Sala de Operaciones del Hospital I Carlos Cortéz Jiménez de la Red Asistencial Tumbes | 111,200 |

Cabe indicar, que la certificación presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuesta y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto asignado, no convalidando los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Dr. HERNÁN GARCÍA CABRERA
Gerente Central
de Planeamiento y Presupuesto
ESSALUD

EsSalud Gerencia de Ejecución de Proyectos GCPI
30 ENE 2023
RECIBIDO
Por
Hora 15:44

HGC/MCY/REYCH/RRQ/mvg
c.c. GP
NIT 1637-2022-269

25

# Certificación Nro: 3000369484 - 2023

| Datos generales | | | |
|---|---|---|---|
| Clase de documento | 01 | Tipo de documento | 030 |
| Sociedad | 0200 | Fecha del documento | 01.01.2023 |
| Entidad CP | ESSA | Fecha de contabilización | 01.01.2023 |
| Proceso de Selección | AS-SM-8-2022-ERA | | |
| Documento | ME189-GCPI | | |
| Red | SEDE CENTRAL SALUD | | |

| Estadistica | | | |
|---|---|---|---|
| Creado por | MESPINOZA | Creado el | 17.11.2022 |
| Modificado por | MESPINOZA | Última modif. | 23.01.2023 |

| Datos adicionales | |
|---|---|
| Texto | MANT. INFRAEST.SALA OPERACI. HI CORTEZ R.A.TUMBES |
| Importe total | **111,200.00 SOL** |

GERENCIA DE PRESUPUESTO - GCPI V°B° M. CRUZ Y. ESSALUD

# Posiciones

| Pos | Pos.Presup. | CeGe | Fondo | A.Funcional | Monto |
|---|---|---|---|---|---|
| 001 | 2520208000-MANT.CONS.INFR | 12099A0000-SEDE CENTRAL | 003706-MANT.REPARAC.I | AF_GENERICA | 111,200.00 |

GERENCIA DE PROCESO PRESUPUESTAL - GCPI M. ESPINOZA VICTORIETA ESSALUD

Dr. HERNAN GARCIA CABRERA
Gerente Central
de Planeamiento y Presupuesto
ESSALUD

**Gte.Central o Encargado de Presupuesto**

**Gte.Central o Responsable de Logistica / RRHH**

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año. La aprobación de la certificación presupuestal no convalidando actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente Articulo 31°- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA N° 49 -GCL-ESSALUD-2023**

Lima, 24 FEB 2023.

**VISTO:**

La Nota N° 142 -GA-GCL-ESSALUD-2023, de fecha 23 de febrero de 2023, donde la Gerencia de Abastecimiento, da cuenta a la Gerencia Central de Logística sobre la séptima modificatoria en su VIII versión del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de Essalud, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 15.2 del artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. Nº 082-2019-EF, en adelante la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF señala: que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y su modificación con Decreto Supremo N° 234-2022-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 167-PE-ESSALUD-2019, de fecha 21 de febrero del 2019, que modifica la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 329 PE-ESSALUD-2016, de fecha 01 de julio de 2016, se delegó en el Gerente Central de Logística la Facultad de Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la entidad y modificaciones que correspondan al ámbito de su competencia.

Que, a través de la Resolución de Gerencia Central de Logistica Nº 006-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 19 de enero del 2023 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, para el periodo fiscal 2023.

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Logística Nº 039-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 15 de febrero del 2023 se aprobó la Sexta Modificación en su VII versión del Plan Anual de Contrataciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, para el periodo fiscal 2023.

Que, mediante Memorando N° 462-GCSPE-ESSAud_2023 de fecha 14 de febrero de 2023, la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas, informa a la Gerencia Central de logistica la Persistencia de necesidad de la Contratación del Servicio de notificación de actos administrativos para las Oficinas de Seguros y Prestaciones Economías (OSPE) corporativa, Jesus Maria, San Isidro y San Miguel en el departamento de Lima, y la provincia constitucional del Callao.

Que, mediante Informe N° 336-SGPyA-GA-GCL-ESSALUD- 2022 de fecha 04 de agosto de 2022, la Sub Gerencia de Programación y Almacenamiento informó a la Gerencia de Abastecimiento respecto a la indagación de mercado realizada, determinando como valor estimado que asciende a la suma de S/ 150,472.00 (Ciento Cincuenta Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 00/100 Soles), para la la Contratación del Servicio de notificación de actos administrativos para las Oficinas de Seguros y Prestaciones Economías (OSPE) corporativa, Jesus Maria, San Isidro y San Miguel en el departamento de Lima, y la provincia constitucional del Callao.

Que, mediante Memorando N° 876 -GCPP-ESSALUD-2023 de fecha 01 de febrero de 2023, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, otorgó la Certificación Presupuestal por la suma total de S/ 150,472.00 (Ciento Cincuenta Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 00/100 Soles), para la la Contratación del Servicio de notificación de actos administrativos para las Oficinas de Seguros y Prestaciones

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA N° 49 -GCL-ESSALUD-2023**

Economías (OSPE) corporativa, Jesus Maria, San Isidro y San Miguel en el departamento de Lima, y la provincia constitucional del Callao.

Que, mediante Requerimiento de compra N° 2416-2023 de fecha 13 de enero de 2023, la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones remitió las especificaciones técnicas para la adquisición de consumibles de impresoras para las Gerencias de la Sede Central y Complejo Arenales.

Que, mediante cotizador electrónico N° 570882-2023 de fecha 03 de febrero de 2023, la Sub Gerencia de Programación y Almacenamiento informó a la Gerencia de Abastecimiento respecto a la indagación de mercado realizada, determinando como valor estimado que asciende a la suma de S/ 178,624.00 (Ciento Setenta y Ocho Mil Seiscientos Veinticuatro con 00/100 soles), para la adquisición de consumibles de impresoras para las Gerencias de la Sede Central y Complejo Arenales.

Que, mediante Memorando N° 1356 -GCPP-ESSALUD-2023 de fecha 15 de febrero de 2023, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, otorgó la Certificación Presupuestal por la suma total de S/ 178,624.00 (Ciento Setenta y Ocho Mil Seiscientos Veinticuatro con 00/100 soles), para la adquisición de consumibles de impresoras para las Gerencias de la Sede Central y Complejo Arenales.

Que, mediante Requerimiento de compra N° 2491-2023 de fecha 23 de febrero de 2023, la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones remitió las especificaciones técnicas para la adquisición de ciento sesenta y dos (162) escáner de volumen mediano para la Sede Central y Redes Asistenciales a Nivel Nacional.

Que, mediante cotizador electrónico N° 554822-2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, la Sub Gerencia de Programación y Almacenamiento informó a la Gerencia de Abastecimiento respecto a la indagación de mercado realizada, determinando como valor estimado que asciende a la suma de S/ 737,100.00 (Setecientos Treinta y Siete Mil Cien con 00/100 soles), para la adquisición de ciento sesenta y dos (162) escáner de volumen mediano para la Sede Central y Redes Asistenciales a Nivel Nacional.

GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA V°B° Abg. M. Chiong E. Gerente Central ESSALUD

Que, mediante Memorando N° 211 -GCPP-ESSALUD-2023 de fecha 13 de enero de 2023, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, otorgó la Certificación Presupuestal por la suma total de S/ 737,100.00 (Setecientos Treinta y Siete Mil Cien con 00/100 soles), para la adquisición de ciento sesenta y dos (162) escáner de volumen mediano para la Sede Central y Redes Asistenciales a Nivel Nacional.

Que, mediante Informe N° 65 -SGPyA-GA-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 23 de febrero de 2023, la Sub Gerencia de Programación y Almacenamiento de la Gerencia de Abastecimiento, de la Gerencia Central de Logistica, concluyó que corresponde efectuar la séptima modificación en su VIII versión del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Sede Central con la inclusión de tres (03) procedimientos de selección conforme se detalla en el Anexo N° 01 del citado informe, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva Nº 02-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones;

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO V°B° LIC. R. JESUS V. Gerente ESSALUD

Con el visado de la Gerencia Central de Logística, la Gerencia de Abstecimiento, y la Sub Gerencia de Programación y Almacenamiento; y,

En uso de las atribuciones conferidas;

SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN Y ALMACENAMIENTO V°B° Abg. J. SANCHEZ F. Subgerente ESSALUD

**SE RESUELVE:**

1. **APROBAR** la séptima modificación, en su VIII versión, del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Sede Central con la inclusión de tres (03) procedimientos de selección según se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución en el Plan Anual de Contrataciones de Essalud, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

2. **DISPONER,** la publicación de la integridad de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Essalud en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA N° 49 -GCL-ESSALUD-2023**

3. **DISPONER,** la actualización de la información referida al Plan Anual de Contrataciones de Essalud para el ejercicio presupuestal 2023 y este a disposición de los interesados en el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

V°B°
Abg. J. SÁNCHEZ F.
Subgerente
ESSALUD

V°B°
LIC. R. JESÚS V.
Gerente
ESSALUD

Abg. MÓNICA CHIONG ESPINOZA
Gerente Central de Logística
ESSALUD

# PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 002543-SEGURO SOCIAL DE SALUD

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS :

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC :

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G  En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF | Item Único - Relación de Ítem | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ITEM | ¿TIENE ANTECEDENTE? | DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATÁLOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conversión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCION | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | ACTIVIDAD DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS | CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | | | |
| 1 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 27 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | CONTRATACION DEL SERVICIO DE NOTIFICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA LAS OFICINAS DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONOMICAS (OSPE) CORPORATIVA, JESUS MARIA, SAN ISIDRO Y SAN MIGUEL EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA, Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO | 80161504003127 54 | 38 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 150472.00 | 15 | 01 | 13 | 09 | 3 - Marzo | 361 - Sin Modalidad | | | 0 - SI | |
| 2 | 0 - Relación Ítem | 0 - Por la Entidad | | 3 - Por acuerdo marco | 104 - Compras por catálogo (Convenio Marco) | 1 - BIENES | | | | ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESORAS PARA LAS GERENCIAS DE LA SEDE CENTRAL Y COMPLEJO ARENALES | | | 488.00 | 1 - Soles | | 179823.90 | | | | 09 | 3 - Marzo | 361 - Sin Modalidad | | | 0 - SI | |
| | | | | | | | 1 | 0 - NO | | TONER COLOR NEGRO 677 | 44103103000000 4 | 40 - Unidad | 48.00 | 1 - Soles | | 23965.71 | 15 | 01 | 13 | | | | | | | |
| | | | | | | | 2 | 0 - NO | | TONER COLOR NEGRO 3182 | 44103103000000 4 | 40 - Unidad | 248.00 | 1 - Soles | | 68078.73 | 15 | 01 | 13 | | | | | | | |
| | | | | | | | 3 | 0 - NO | | TONER COLOR NEGRO 3182 | 44103103000000 4 | 40 - Unidad | 192.00 | 1 - Soles | | 88561.46 | 15 | 01 | 13 | | | | | | | |
| 3 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 3 - Por acuerdo marco | 104 - Compras por catálogo (Convenio Marco) | 1 - BIENES | - | 0 - NO | | ADQUISICION DE ESCÁNER DE VOLUMEN MEDIANO PARA LA SEDE CENTRAL Y REDES ASISTENCIALES | 43211711003845 67 | 38 - Servicio | 182.00 | 1 - Soles | | 737100.00 | 15 | 01 | 13 | 09 | 3 - Marzo | 361 - Sin Modalidad | | | 0 - SI | |

RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y ABASTECIMIENTO